

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/2/TPKM/2
12 de septiembre de 2002

(02-4812)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

Lista de cuestiones

TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU

Se ha recibido de la Misión Permanente del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu la siguiente comunicación, de fecha 29 de julio de 2002.

Los siguientes cambios técnicos se refieren al documento G/VAL/N/2/TPKM/1, distribuido el 13 de junio de 2002. Las enmiendas son las siguientes:

- En el punto 1 de la lista, en el apartado a) i), iii) y iv), donde dice "artículo 13" debe decir "artículo 14".
 - En el punto 4, donde dice "artículo 17" debe decir "artículo 18".
 - En el punto 5, en los apartados a) y c), donde dice "artículo 18" debe decir "artículo 19".
 - En el punto 7, donde dice "artículo 18" debe decir " artículo 34".
 - En el punto 11, en el apartado b), donde dice "artículo 7" debe decir "artículo 8".
 - En el punto 14, donde dice "artículo 10" debe decir "artículo 11".
-